

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, registro de embargo vehículo KSZ 545 (Anotación 011) y vehículo KSZ 410 (Anotación 014) con gravamen prendario.
Lebrija, julio 10 de 2023

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

1. Atendiendo a que el vehículo de placas KSZ 545 cuenta con gravamen prendario, se dispone citar al acreedor FINESA S.A. NIT. 805012610 para que haga valer su crédito ante el mismo juez, en proceso separado o en el que se le cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal. (Art. 462 C.G.P.)

El interesado realizará la notificación del acreedor prendario con base en los artículos 291 y 292 del C.G.P., Y/O artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

2. Atendiendo a que el vehículo de placas KSZ 410 cuenta con gravamen prendario, se dispone citar al acreedor BANCO FINANDINA S.A. BIC NIT. 860051894 para que haga valer su crédito ante el mismo juez, en proceso separado o en el que se le cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal. (Art. 462 C.G.P.)

El interesado realizará la notificación del acreedor prendario con base en los artículos 291 y 292 del C.G.P., Y/O artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:

Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4137103411c2a0fc5494dda600e50358058b42a80482f932d489b6de73a935c6**

Documento generado en 11/07/2023 05:10:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>